LEY Nº 31

CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS QUE INGRESAN A LA PROVINCIA: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL Nº 18.284 (CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO).

Sanción: 10 de Septiembre de 1992.
Promulgación: 24/09/92 D.P. Nº 1680.
Publicación: B.O.P. 28/09/92.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 18.284 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey